



República de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado – Tolima

Alvarado, veinte (20) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00166-00.

Inadmítase la solicitud presentada por la abogada María Ligia Soto Patarroyo obrante en el cuaderno 1; teniendo en cuenta que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso; en el sentido de que no allegó el escrito en el cual se le revoque el mandato o se designe otro apoderado.

Notifíquese.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anyela Rocio Blanco Triviño'. The signature is stylized and cursive, with a large 'A' and 'B'.

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO